



RESOLUCION No 00978

08 MAY 2017

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 830 DEL 10 DE MAYO DE 2016 “

El director del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia establece el deber de vigilancia del estado de todas las personas naturales o jurídicas expedidas por el ICBF o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden los niños, niñas o adolescentes y ratifica la competencia del ICBF para otorgar, reconocer, renovar , suspender y cancelas las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que mediante Resolución 830 de 10 de mayo de 2016 se reconoció personería jurídica a FUNDACION CENTRO EDUCATIVO MODERNO.

Que por error involuntario se señala el acta del 28 de abril de 2008 donde se nombró a la Señora ESPERANZA ALFONSO SILVA como representante legal de la fundación.

Que el acta tenida en cuenta fue la del 10 de diciembre de 2015.

Que en virtud de lo anterior el Director Regional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que el acta donde se nombró a la Señora ESPERANZA ALFONSO SILVA como representante legal de la FUNDACION CENTRO EDUCATIVO MODERNO es la del 10 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los

08 MAY 2017


ELIZABETH CASTELLAR AVILA
Director ICBF Regional Cesar

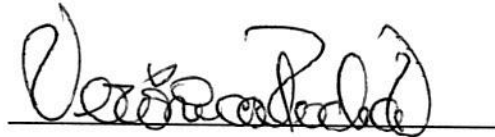
NOTIFICACION PERSONAL

En Valledupar, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017) notifiqué personalmente al señor(a) ESPERANZA ALFONSO SILVA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 35.318.944, representante legal de FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO MODERNO, para notificarse de la resolución 00978 del 8 de mayo de 2017 por medio de la cual se ACLARA UNA RESOLUCION.

Al Notificado se le entrega gratuitamente copia de la resolución. En constancia se firma:

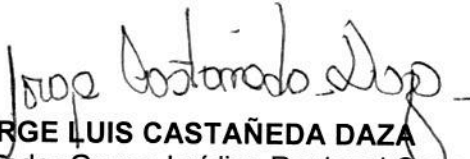
El notificado:

El que Notifica:



**CONSTANCIA DE EJECUTORIA
RESOLUCION No. 00978 del 8 DE MAYO DE 2017**

En Valledupar a los nueve (9) días del mes de mayo de 2017, El Coordinador del Grupo Jurídico de la regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del CPA y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución 00978 del 8 de mayo de 2017, proferida por la Dirección Regional Cesar, por la cual se ACLARA "que el acta donde se nombró a la señora ESPERANZA ALFONSO SILVA como representante legal de la FUNDACION CENTRO EDUCATIVO MODERNO es la del 10 de diciembre de 2015", fue notificada personalmente el día 8 de mayo de 2017 al Representante Legal de la FUNDACION CENTRO EDUCATIVO MODERNO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición ante la Dirección Regional Cesar del ICBF, en consecuencia, el acto administrativo QUEDA EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL DIA 9 DE MAYO DEL AÑO 2017.


JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
Coordinador Grupo Jurídico Regional Cesar